

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N5
Nordelta

DECRETO1308/03

TIGRE, 5 de noviembre de 2003.-

VISTO:

Que por Decreto 1152/03, se aprobó el proyecto presentado por la firma NORDELTA S.A., correspondiente al particularizado denominado "CENTRO COMERCIAL RUTA 27", conforme documentación obrante en el expediente 4112-2488/03, y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2 del mencionado Decreto, por error formal al intercalar archivo computados, se consignó "Corresponde al particularizado "GLORIETAS DEL LAGO", la clasificación ZONA UR.4.Ma, Superficie 1,12817 hectáreas", cuando debió referirse al particularizado "CENTRO COMERCIAL RUTA 27".

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 2º del Decreto 1152/03, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 2.- Corresponde al particularizado “CENTRO COMERCIAL RUTA 27”, la clasificación ZONA UR.4.Ma, Superficie 1,12817 hectáreas.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Obras Particulares. Prosígase el trámite dispuesto en el Decreto 1152/03.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1308/03